

Manifiesto del Comité Ejecutivo del PNR (1936)

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario se considera obligado a exponer, ante la opinión de las colectividades, la línea de conducta que se propone seguir para dar curso práctico, durante la gestión de sus componentes actuales, a los aspectos medulares del programa de acción que ha protestado cumplir, en respaldo de la política que el jefe de Gobierno implanta en su administración.

La presencia de nuevas personas en cargos de responsabilidad, lo mismo dentro de la órbita del poder público que en la del instituto político de la Revolución, por más que sea resultado de cambios inherentes a la vida de las instituciones, siempre suscita una actitud expectante en los grupos organizados, cuya opinión es la que más importa al régimen revolucionario.

Es debido satisfacer tal expectación, cuando se tiene el deseo de no obrar por inercia, sino aportando empeños que deriven de la convicción, de la claridad conceptual y del deseo de extender las actividades del partido cuanto sea posible, dentro de los límites que a ellas deben reconocerse.

Para cumplir dicho propósito —conforme a la Declaración de Principios del PNR, a sus Estatutos y a las resoluciones de la primera asamblea anual, efectuada en junio último—, no es necesario esforzarse por trazar un programa minucioso, el cual, al entrar en contacto con las realidades, estaría tanto más sujeto a ser alterado cuanto mayores fueran su detalle y su amplitud. Basta destacar las grandes líneas de acción del comité ejecutivo en el tratamiento de las cuestiones que más interesan a la clase trabajadora, pues haciéndolo así, ella sabrá a qué atenerse res-

pecto del PNR en este periodo, y podrá otorgarle cada día una confianza mayor.

La nueva democracia a que aspira el PNR se concibe en términos de una creciente influencia de los obreros y los campesinos organizados en la dirección política y económica de la comunidad.

La ficción igualitaria —que sólo se ha empleado para justificar de modo convencional la opresión que las minorías poseedoras y sus aliados ejercen sobre las mayorías productoras—, no puede ya servir de norma a un régimen que tiende a ser verdaderamente democrático, porque el pueblo —cuya voluntad se expresa en forma de opinión mayoritaria —está preponderantemente compuesto por proletarios.

De ahí que el CEN reconozca la importancia que tiene para el partido la actuación de los miembros de sindicatos revolucionarios, las comunidades ejidales y pensando en su participación, no para subordinarlos, sino para propiciar el logro de sus aspiraciones de clase.

El PNR mantendrá frente a todas las organizaciones de obreros y de campesinos una política de puerta abierta, considerando que el hecho de pertenecer y un sindicato de resistencia o a un centro de población ejidal, presupone en la persona los requisitos necesarios para ser competente del PNR, y juzgando que la mera voluntad de actuar dentro de éste basta para reputar al trabajador miembro activo de nuestro instituto político. La primera medida que ha de tomarse en seguimiento de esta política estribará en elevar a la categoría de general observancia dentro del partido en toda la República, la aceptación del voto que emitan los contingentes de obreros y de campesinos organizados, que acudan a sufragar en las elecciones internas.

La mayor amplitud que debe darse a los trabajadores para que puedan influir en el funcionamiento interior del partido —no sólo en el preciso momento electoral, sino de modo permanente— impone simplificar los procedimientos y rodear de garantías la expresión real de la voluntad política de los grupos y la compulsión que de ella se hace cuando se califican elecciones internas. A esto dedicará especial atención el CEN, porque juzga que la corrección de defectos en un mecanismo todavía no ensayado lo bastante para perfeccionarse, contribuirá poderosamente a robustecer la confianza que el proletariado tiene en el partido.

Se abriga la más firme intención de dar al trabajador organizado toda la ayuda de que nuestro instituto político es capaz,

haciéndolo de manera incondicional y como resultado de una aplicación de principios, no con la mira de obtener compensaciones electorales en favor de elementos extraños a los trabajadores, pues la promesa que a éstos hace el partido para que ejerciten el voto activo en su seno, consiste en asegurarles que cuando así lo hagan verán respetada la voluntad de sus mayorías para designar candidatos que vayan a servir al proletariado desde los puestos públicos.

Cuando entran en pugna electoral dos o más grupos obreros, los órganos directores del partido se ven en la necesidad de dictar decisiones que no pueden satisfacer los intereses de todos. Al obrar así, el instituto político no contradice su actitud frente a las agrupaciones proletarias que militan en su seno, la cual es siempre de franca ayuda. La inconformidad que resulta en tales casos debe atribuirse exclusivamente a la falta de unificación de los obreros para presentar candidaturas únicas. Sus puntos de vista serán siempre escuchados, con toda la amplitud que ellos deseen; y el partido vería con agrado que al participar en las luchas políticas, los grupos proletarios celebraran acuerdos entre sí para presentar un solo frente y no colocar al actual comité en el dilema de contrariar las aspiraciones de unos para reconocer los triunfos de las fracciones mayores, o dejar de cumplir con su función y su deber.

El CEN evitará cuidadosamente todo acto que pudiera siquiera interpretarse como encaminado a producir perturbaciones intergremiales. Consecuentemente con las direcciones dadas por el jefe de la nación, el partido procederá dando igual tratamiento a todas las organizaciones revolucionarias de trabajadores y les proporcionará ayuda en vista de que son organizaciones, de que sus finalidades son revolucionarias y de que sus componentes son trabajadores, y no en atención a que pertenezcan o dejen de pertenecer a determinada central obrera.

Entre los objetivos clasistas que los obreros persiguen y a cuyo logro el PNR contribuirá, debe señalarse expresamente, por su singular trascendencia, la formación del frente único. La cooperación que los órganos directores del instituto político entreguen a esa tarea a fin de no desvirtuarla, irá limpio de apetitos de hegemonía, pues toda unidad que no se logre por un movimiento dimanado de las organizaciones sociales de trabajo, resulta ficticia o espuria y tiene por efecto retardar la emancipación proletaria.

En otro orden de actuaciones, el PNR pondrá a disposición

de los sindicatos servicios para asesorarlos técnicamente, siempre que ellos lo soliciten, ofrecerá impartir en los locales de las uniones enseñanza y asistencia social, apartándose de la actitud liberal que no reconoce, al derramar beneficios de esta índole, los derechos preferentes que el trabajador organizado tiene; reforzará la autoridad moral de las agrupaciones obreras de carácter revolucionario, sin establecer categorías ni distingos entre ellas, y promoverá, a través de los bloques parlamentarios, las reformas a la Ley Federal del Trabajo que contribuyan a satisfacer más ampliamente las aspiraciones de la clase productora.

El movimiento de unificación campesina proseguirá siendo impulsado por el partido, con miras de altura nacional. El CEN se ceñirá escrupulosamente a los propósitos que animaron al Primer Magistrado de la nación cuando encomendó al partido la tarea de unificar las organizaciones agraristas; borrando toda disidencia entre ellas y respetando su libre determinación al designar elementos directores.

Por ningún concepto se reconocerá preponderancia a otros intereses que a los de las mayorías efectivamente probadas; ni menos aún se desarrollará el movimiento unificador en provecho de agrupación particular alguna, sino teniendo en cuenta exclusivamente los intereses de conjunto del campesino organizado.

Reconociendo la necesidad de dar una base económica al frente único de los campesinos, el instituto político de la Revolución coadyuvará con el Gobierno de la República a intensificar el movimiento cooperativo de la población ejidal, y vigilará que no se desvirtúe la finalidad cooperativa, derivando hacia la explotación de asalariados en un nuevo modo capitalista.

La cooperativa de consumidores es el tipo de asociación que debe promoverse dentro de un estricto concepto revolucionario, pues la de productores —conveniente para transformar los aspectos feudales de la economía agrícola— debe rodearse de precauciones bastantes para evitar que caiga en la simulación y para hacer que cumpla sus fines genuinos, benéficos al trabajador.

El CEN colaborará lealmente con el Primer Magistrado de la nación y con todos los órganos directores del poder público, para realizar una aspiración de congruencia en la política del país, como indispensable condición de tranquilidad permanente, de correcta orientación y de progresiva eficacia en los servicios públicos.

Se promoverá una acción legislativa que tenga dos normas superiores: ofrecer ancho cauce legal a los empeños justicieros y

constructores del Ejecutivo federal, e incorporar al derecho vigente las exigencias del proletariado, sin otro límite que la máxima posibilidad de realización en las actuales condiciones de la economía nacional.

Al proyectar su influencia sobre las Cámaras, el PNR de ningún modo será dictador que excluya la iniciativa de los miembros del Parlamento; antes bien, les dará medio orgánico de expresión que las depure, que las coordine y las dirija hacia fines claros y correctamente situados en el cuerpo de doctrina que la Revolución postula.

El perfeccionamiento de los métodos preelectorales que se apunta como indispensable para robustecer la confianza de la clase productora en el PNR, debe llevarse a tal extremo que asegure siempre para las mayorías organizadas el acceso al poder, pues esto constituye una preocupación real de los trabajadores, sobre todo en el gobierno municipal que en el sistema de nuestras instituciones está colocado en plano de contacto inmediato con la comunidad. La acción de las autoridades del municipio es sentida más vivamente que ninguna otra por los trabajadores; de ahí que la participación de los elementos proletarios en las responsabilidades del poder, deba comenzar en los ayuntamientos, pero extenderse también hacia esferas superiores del poder público.

El respaldo de las colectividades proletarias a los ayuntamientos que de su seno hayan surgido, representa, para los gobiernos municipales, una garantía —no menor que las de carácter legal— de estabilidad y respeto a las funciones autónomas que la Constitución General les señala.

El CEN reconoce en la mujer trabajadora organizada un factor social cuyas capacidades deben estimularse para que ella alcance nivel igual al de los elementos varones en la lucha sindical y en el ejercicio de los derechos políticos, fundándose en el principio reconocido por la legislación del trabajo que no establece distinciones por razones de sexo entre los componentes del proletariado.

El partido está vivamente interesado en lograr la emancipación de la mujer, no sólo en la vida política, sino también en el campo de la lucha económica. Promoverá, en consecuencia, la creación de organizaciones femeniles de tendencia revolucionaria; estimulará su desarrollo, y les ofrecerá todas las facilidades posibles para que extiendan su radio de acción de la República, y para que logren cada día mayores reivindicaciones.

No puede concebirse supervivencia y perfeccionamiento en una institución como el PNR, sin que se preparen los reemplazos humanos que deben alimentar su evolución en el tiempo. De esta consideración se desprende un deber hacia la juventud, la cual ha sido convocada ya a organizarse en orden a principios bien definidos, evitando toda mixtificación y acentuando categóricamente el sentido clasista que a los grupos juveniles ha de imprimirse.

El concepto de juventud, aislado del concepto de clase, carece de sentido para la lucha social. En cambio, si se entiende que la juventud proletaria tiene un destino propio que cumplir, si se la estimula, se la organiza en amplitud nacional y se la relaciona con las juventudes afines del mundo, en ella podrán fincarse las mayores esperanzas de mejoramiento para la sociedad del porvenir. Abrir todos los planos de la cultura a la nueva generación trabajadora; cuidar que no se desvincule de la clase a que pertenece, al ensanchar sus horizontes y adquirir nuevas capacidades y darle una educación en las lides cívicas que al correr del tiempo perfeccione nuestra democracia, son propósitos que el CEN aplicará a realizar esforzadamente, siguiendo las orientaciones presidenciales.

La tarea que el organismo superior del partido tiene que realizar, en cumplimiento de sus deberes y de sus propósitos, reclama en este caso una excepcional contribución de energías que sólo puede ser suficiente si se robustece con la decidida colaboración de los comités foráneos —municipales, territoriales y de Estado— y con la actuación integral de todos los grupos de tendencia revolucionaria afines por la doctrina y arraigados en la opinión popular. Para llegar a organizar ésta en un solo frente, el PNR ofrece la mejor amplitud de criterio compatible con sus principios y con las reglas que norman su funcionamiento.

El CEN exhorta a todos los órganos del partido, e individualmente a los componentes de éste, sin excepción alguna, para que eviten toda causa de entorpecimiento al desarrollo del programa de trabajo que el Gobierno de la República tan diligentemente lleva a término. Estima que uno de los principales modos de cumplir esta recomendación, fundada en deberes de solidaridad con el jefe del Estado, consiste en evitar aquellas agitaciones preparatorias de actividades electorales que, por su emplazamiento en el tiempo, resultan notoriamente prematuras.

El conjunto de conquistas, de tácticas sociales y políticas, de instituciones y de leyes que representan a la Revolución mexicana

en su época presente, son resultados de las luchas de nuestro pueblo y de sus propias experiencias, en el afán de organizar la convivencia social sobre bases nuevas y sobre las características del medio mexicano. El CEN reconoce, sin embargo, que esto no arguye en favor de una limitación doctrinal. Las ideas no tienen patria, ni pueden encerrarse en límites fronterizos. En anchura mundial ocurre el fenómeno de opresión de minorías sobre grandes masas, con simples variantes de intensidad o de forma. Las soluciones revolucionarias a tal estado de cosas deben, por consiguiente, tener validez universal en sustantivo, y sólo adaptarse, en los modos y en los tiempos de la ejecución, a las condiciones peculiares de cada país.

Instituciones y Reforma Social, México, D. F., 4 de septiembre de 1936. El presidente del CEN del PNR, **Lic. Silvano Barba González**. El secretario general del CEN del PNR, **Lic. Esteban García de Alba**. El secretario de organización y estadística del CEN del PNR, **Wenceslao Labra**. El secretario de prensa y propaganda del CEN del PNR, **Dip. Gilberto Bosques**. El secretario de acción agraria, fomento y organización agrícola del CEN del PNR, **Dip. Antonio Mayés Navarro**. El secretario de acción obrera y organización industrial del CEN del PNR, **Dip. y Profr. Arnulfo Pérez H.** El secretario de acción educativa, deportiva y de salubridad del CEN del PNR, **Dip. Gilberto Flores Muñoz**. El secretario de acción económica y tesorería del CEN del PNR, **Sen. Julián Aguilar G.**